

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 03-06-2014

### DIRECTOR/A EJECUTIVO/A INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

#### 1. REQUISITOS LEGALES

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años;
- o
- b) Título profesional de una carrera de 8 o 9 semestre de duración, más grado académico de Magíster o superior y experiencia profesional mínima de 5 años.

Fuente legal: Artículo Único, del DFL N° 281, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| DESCRIPCIÓN   | PONDERADOR |
|---|------------|
| A1. VISIÓN ESTRATÉGICA                              | 20%        |
| A2. GESTIÓN Y LOGRO                                 | 25%        |
| A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES | 10%        |
| A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS                | 10%        |
| A5. LIDERAZGO                                       | 15%        |
| A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD                       | 10%        |
| A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS                          | 10%        |

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Será deseable contar con formación, capacidad y/o experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección, gerencia o jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación estratégica y/o desarrollo de proyectos de ingeniería hidráulica y/o en el ámbito de la gestión de calidad.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| Nivel Jerárquico   | I Nivel                          |
| Servicio           | Instituto Nacional de Hidráulica |
| Dependencia        | Ministro de Obras Públicas       |
| Ministerio         | Ministerio de Obras Públicas     |
| Lugar de Desempeño | Santiago                         |

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/A la Director/a Ejecutivo/a le corresponde liderar y dirigir el Instituto Nacional de Hidráulica, a partir de la definición de políticas, objetivos y estrategias establecidas por el Consejo Directivo.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Desarrollar servicios en ingeniería hidráulica para los sectores público y privado, mediante la realización de estudios, proyectos e investigaciones.
2. Desarrollar modelos matemáticos y físicos de obras de infraestructura para contribuir a mejorar los diseños de ingeniería y simular su funcionamiento frente a distintas situaciones.
3. Contribuir a desarrollar nuevas fuentes de energía eléctrica, mediante mediciones de campo y prueba de dispositivos a escala.
4. Mantener la acreditación y ampliar el alcance del laboratorio de calibraciones
5. Desarrollar topografías y batimetrías de cauces naturales, cuerpos de agua, nieve, hielo y mar.
6. Desarrollar la planificación estratégica de acuerdo a los lineamientos, objetivos y políticas definidas por el Consejo Directivo.
7. Implementar sistemas de gestión de calidad.
8. Desarrollar una relación permanente con las autoridades principales del Ministerio de Obras Públicas (Ministro, Subsecretaria, Director General de Obras Públicas, Director General de Aguas y restantes Directores del MOP), además, de las autoridades a nivel regional (SEREMIS) para el óptimo funcionamiento de la institución.
9. Liderar la Institución, representándola judicial y extrajudicialmente, transmitiéndoles a los funcionarios las metas y objetivos del Servicio, así

|   |
|---|
| <p>como también recoger las inquietudes de distinta naturaleza que puedan tener los funcionarios.</p> <p>10. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.</p> <p>11. Proponer anualmente el plan de trabajo al Consejo Directivo.</p> <p>12. Presentar anualmente el Balance de Gestión Integral el Servicio, conforme a las instrucciones derivadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.</p> <p>13. Relacionar al Instituto con todos los organismos nacionales e internacionales que tengan vinculación con sus fines.</p> |
|---|

**DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

| <b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>  | <b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>   |
|--|---|
| <p>1. Liderar un proceso de mejoramiento de la Institución, que permita entregar servicios de calidad, en forma eficiente y competitiva.</p>   | <p>1.1 Implementando un proceso sistemático de planificación estratégica.</p> <p>1.2 Implementando Gestión de Calidad en la provisión de los servicios que ofrece el Instituto Nacional de Hidráulica.</p> <p>1.3 Desarrollando sistemas de gestión de proyectos, gestión del conocimiento y vigilancia tecnológica.</p>  |
| <p>2. Lograr que el Instituto se convierta en un referente del sector público y privado en las áreas de modelación física y matemática, de ingeniería hidráulica, calibración de equipos de medición del recurso hídrico, medición de campo en el agua y prueba de nuevos dispositivos para generación de energía.</p> | <p>2.1 Implementando un plan estratégico de Gestión de Personas, que permita atraer y mantener a funcionarios competentes y motivados.</p> <p>2.2 Mejorando el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios ofrecidos por el Instituto.</p> <p>2.3 Fortalecimiento institucional a través de desarrollar alianzas estratégicas con universidades, que permitan potenciar a las funcionarios disponibles.</p> <p>2.4 Desarrollando intercambio científico y tecnológico con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la ingeniería hidráulica</p> <p>2.5 Ejecutando acciones de difusión del conocimiento que genera el Instituto Nacional de Hidráulica, tales como seminarios, comunicaciones y congresos, entre otros.</p> <p>2.6 Identificando riesgos y</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>ejecutando planes de tratamiento que reduzcan su probabilidad de ocurrencia, especialmente aquellos que pudieran tener efectos sobre el medio ambiente y/o la calidad de vida de las personas.</p> |
|--|---|

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Hidráulica es una corporación con personalidad jurídica de derecho público con patrimonio propio, que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Obras Públicas y es autónomo en su organización, actividades y patrimonio.

El Instituto, es un organismo que apoya el desarrollo de obras hidráulicas eficientes y de calidad, contribuyendo al conocimiento de los recursos hídricos del país y al desarrollo de nuevas fuentes de energía, aportando a la protección de la población y la infraestructura frente a eventos extremos como inundaciones, tsunamis, erupciones, etc.

El Instituto Nacional de Hidráulica está dirigido por un Consejo Directivo y un/a Director/a Ejecutivo/a que depende de éste. El Consejo Directivo está constituido por los siguientes miembros o representantes:

- a) El Director/a General de Obras Públicas
- b) El Director/a de Obras Hidráulicas
- c) Superintendente de Servicios Sanitarias
- d) El Director/a de Obras Portuarias
- e) El/La Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Corporación de Fomento de la Producción
- f) Un/a representante del/de la Presidente/a de la República, vinculado con la docencia universitaria.

Los/as consejeros tienen una duración de tres años en sus funciones y pueden ser nombrados por un nuevo período. El/La presidente/a del Consejo Directivo será designado entre los miembros por el/la Presidente/a de la República y durará tres años.

Son atribuciones y obligaciones del Consejo Directivo:

1. Delinear las actividades del Instituto y velar por su correcta marcha.
2. Proponer políticas y recomendaciones al gobierno, en aquellas materias relacionadas con los fines del Instituto.
3. Aprobar los planes de trabajo del Instituto y las inversiones correspondientes a propuesta del/de la Director/a Ejecutivo/a.
4. Fijar anualmente el presupuesto del Instituto.
5. Considerar y aprobar la memoria y el balance anual que presentará el/la Director/a Ejecutivo/a.
6. Aprobar los reglamentos internos por los que se regirá el Instituto y su personal, a propuestas del/de la Director/a Ejecutivo/a.
7. Celebrar toda clase de convenciones con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado u organismos internacionales con el fin de

desarrollar programas de trabajo comprendidos dentro de las funciones propias del Instituto.

8. Divulgar las investigaciones, experiencias y trabajos que realice el Instituto.
9. Celebrar toda clase de actos jurídicos que afecten a sus propios bienes y recursos, a los recursos que administran por mandato de la ley y a los bienes que con ellos adquiera. No obstante, para enajenar, gravar voluntariamente o dar en arrendamiento bienes raíces por más de cinco años, necesitará decreto supremo.
10. Erogar o ceder al Fisco dineros u otros bienes destinados a actividades que tengan relación directa o indirecta con los fines del Instituto, conforme lo autorice la ley.
11. Delegar en el/la Presidente/a del Consejo Directivo o el/la Director/a Ejecutivo/a algunas de las facultades anteriores.

Los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Hidráulica son:

- Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social del país, a través de la provisión de servicios de ingeniería hidráulica, calibraciones y mediciones de campo, con altos estándares de excelencia, oportunidad y confiabilidad.
- Contribuir al resguardo medioambiental y a la conservación de la dinámica ecosistémica, mediante el desarrollo de servicios de ingeniería hidráulica, calibraciones y mediciones de campo confiables y de excelencia técnica.
- Contribuir al desarrollo de nuevas fuentes de energías renovables no convencionales a través del aprovechamiento del oleaje, mareas y otros cuerpos de agua.
- Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales para proveer servicios de ingeniería hidráulica que agreguen valor a nuestros clientes, a través del desarrollo de los procesos claves de la Institución y la incorporación de tecnología compatible con el liderazgo buscado.
- Fortalecer a la Institución, a través de intercambio científico y tecnológico con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la innovación y formación especializada del recurso humano, en materias hidráulicas.

Las áreas de estudio desarrolladas hasta ahora son:

- Estudios e investigaciones del área de la ingeniería hidráulica
- Elaboración de modelos físicos y matemáticos.
- Calibraciones según acreditación Norma NCH-ISO17.025.
- Aforos en terreno.
- Mediciones de campo hidrográficas, oceanográficas y topobatimétricas.

Las principales dependencias del Instituto, se encuentran ubicadas en la comuna de Peñaflor, en la Región Metropolitana, donde se encuentran la División Técnica y las oficinas administrativas. Además, el Instituto cuenta con una oficina en el centro de Santiago, donde se encuentra el/la Director/a Ejecutivo/a y unidades de apoyo.

En relación al actual periodo, el Instituto Nacional de Hidráulica proyecta su desarrollo en el marco de una serie de compromisos, tales como:

- Se concluirán los estudios hidrológicos tendientes a mejorar el grado de conocimiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos en aguas subterráneas en la cuenca del Río Changaral, en la Región del Biobío, y las posibilidades de recarga en forma artificial de la cuenca del Río San José, en la Región de Arica y Parinacota.
- Inicio de la etapa de diseño de un Laboratorio de Tsunamis.
- El término del proyecto de estudio de prefactibilidad para la mitigación del riesgo volcánico y riesgos geológicos.
- El desarrollo del proyecto laboratorio de magnitud presión, para potenciar y desarrollar el área de calibración.

Los cargos del Instituto Nacional de Hidráulica que son parte del Sistema de Alta Dirección Pública son:

- Director/a Ejecutivo/a
- Jefe/a División Técnica

#### BIENES Y/O SERVICIOS

El/La Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Hidráulica tendrá que liderar la Institución, gestionando el desarrollo de los siguientes productos:

- **Estudios y Proyectos:** Corresponde al desarrollo de estudios y proyectos de ingeniería hidráulica relacionados con aspectos de la hidráulica marítima, fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo.
- **Difusión del conocimiento:** Se refiere a poner a disposición de clientes internos, externos, públicos y privados, el conocimiento generado por el Instituto, utilizando diversos medios como seminarios, publicaciones, congresos, entre otros.
- **Calibraciones y Aforos:** Calibrar instrumentos hidrométricos y oceanográficos en laboratorio o en terreno, mediante medición de aforos, o por comparación. Esto se refiere además a determinar las características de funcionamiento de máquinas hidráulicas, en conformidad a la normativa vigente.

#### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo a su cargo está compuesto por un total de 56 funcionarios: 1 Directivo, 33 profesionales, 18 administrativos y 4 auxiliares.

#### CLIENTES INTERNOS

El/La Directora/a del Instituto Nacional de Hidráulica se relaciona internamente con:

- **Unidad de Operaciones:** Entrega servicios de mediciones de campo, como topografías, batimetrías, instalaciones de instrumentos de medición y modelación física a la Unidad de Ingeniería.
- **Unidad de Informática:** Entrega servicios de telecomunicaciones, sistemas informáticos a todas las demás unidades.
- **Unidad de Finanzas y Administración:** Entrega servicios de compra, contabilidad y pago de remuneraciones a todas las demás unidades.

- **Unidad de Gestión de Personas:** Entrega servicios de reclutamiento, selección, inducción, elaboración de perfiles de cargos y capacitación a todas las demás unidades.
- **Unidad de Planificación y Control de Gestión:** Entrega servicios de planificación a través de la propuesta de objetivos estratégicos, indicadores y medición de ellos al/a la Director/a Ejecutivo/a, además está a cargo de la gestión documental y de coordinar la entrega de información a terceros.
- **Unidad de Auditoría Interna:** Entrega al/a la Director/a Ejecutivo/a servicios de revisión y auditoría que se aplican a los procesos que ejecuta la organización.

Lo anterior se realiza mediante coordinaciones permanentes con los respectivos equipos de trabajo.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los principales clientes del Instituto Nacional de Hidráulica con los que se va a relacionar el/la Directora/a Ejecutivo son el Ministerio de Obras Públicas, empresas portuarias, empresas hidroeléctricas, empresas sanitarias y empresas consultoras.

A través de licitaciones públicas, el Instituto establece contrataciones de prestación de servicios con consultoras y empresas contratistas.

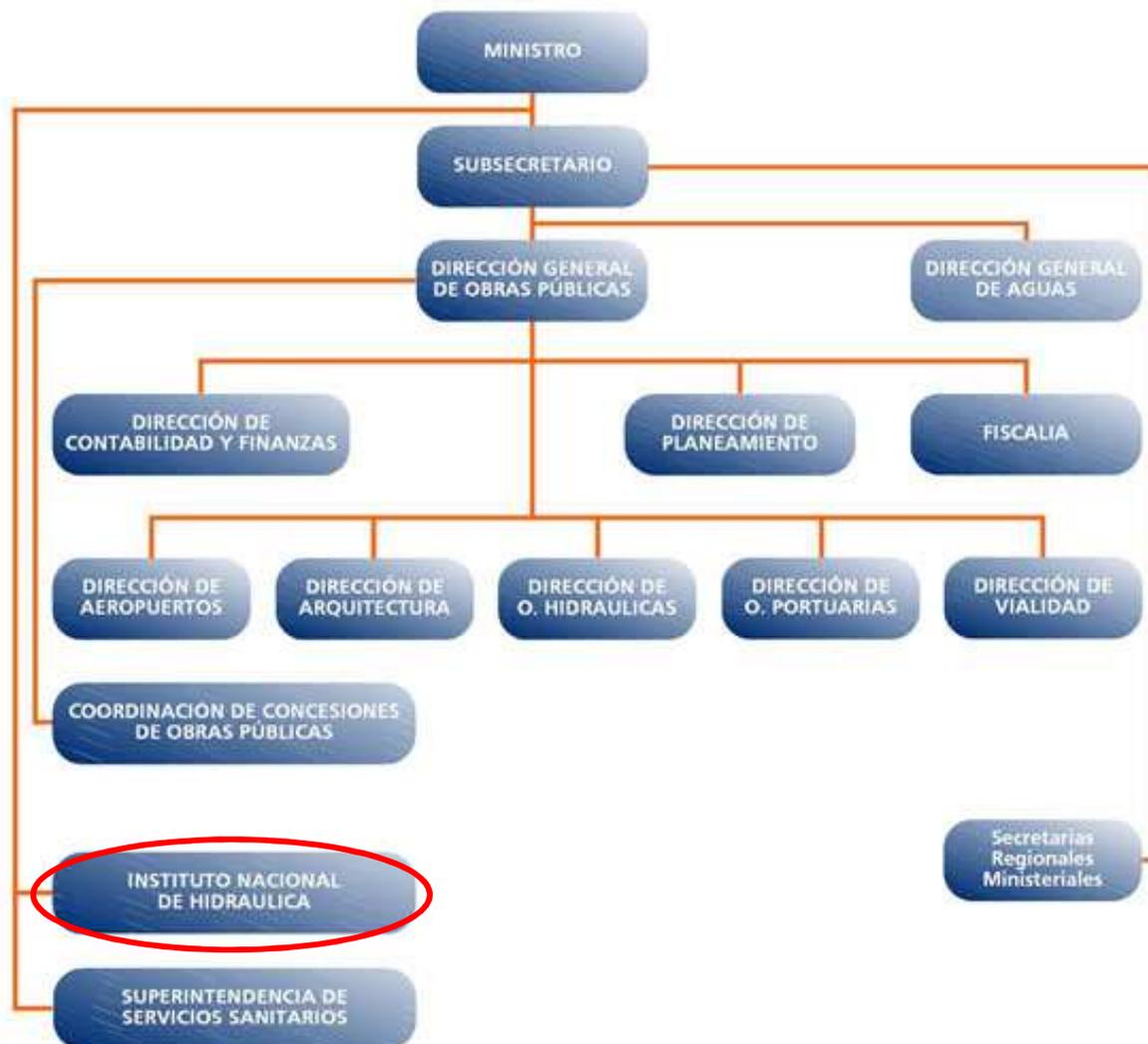
Lo anterior se realiza mediante las políticas y mecanismos de participación ciudadana del Ministerio de Obras Públicas.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

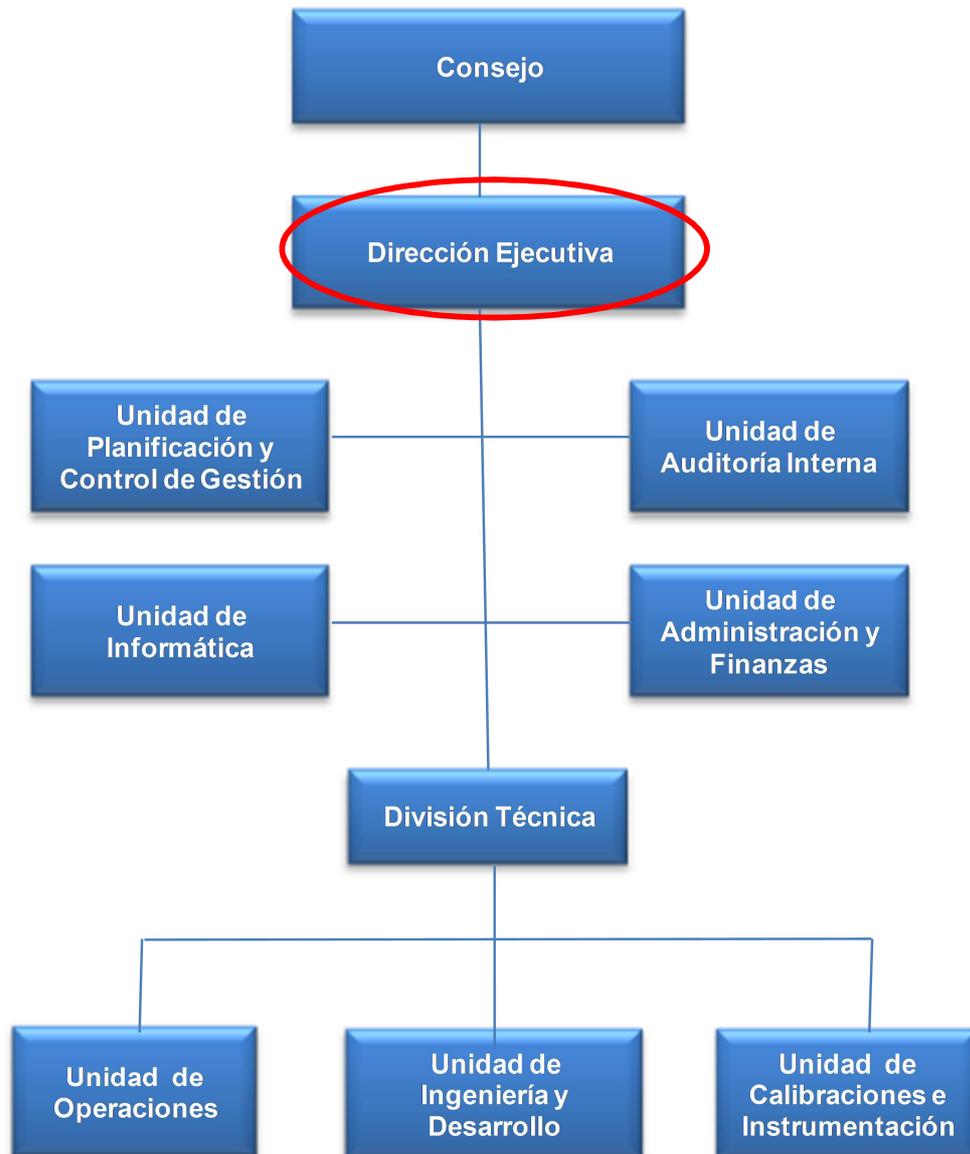
|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| Nº Personas que dependen del cargo | 58              |
| Dotación total del Servicio        | 58              |
| Personal a honorarios              | 4               |
| Presupuesto que administra         | \$1.850.000.000 |
| Presupuesto del Servicio           | \$1.850.000.000 |

Fuente: Ley de Presupuestos Instituto Nacional de Hidráulica año 2014 [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

## ORGANIGRAMA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



**ORGANIGRAMA INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**



**RENTA** El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **70%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.506.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

| Procedencia   | Detalle Meses  | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 70% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|---|--|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio*  | Meses sin asignación de modernización<br>***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.824.850.-         | \$1.977.395.-                         | \$4.802.245.-     | \$ 3.909.160.-                        |
|   | Meses con asignación de modernización:<br>marzo, junio, septiembre y diciembre.                                | \$4.390.918.-         | \$3.073.642.-                         | \$7.464.560.-     | \$ 5.741.107.-                        |
| <b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>    |  |                       |                                       |                   | <b>\$4.520.000.-</b>                  |
| No Funcionarios**   | Meses sin asignación de modernización<br>***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.812.002.-         | \$1.968.402.-                         | \$4.780.404.-     | \$3.893.959.-                         |
|   | Meses con asignación de modernización:<br>marzo, junio, septiembre y diciembre.                                | \$4.378.070.-         | \$3.064.649.-                         | \$7.442.719.-     | \$5.729.248.-                         |
| <b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b> |  |                       |                                       |                   | <b>\$ 4.506.000.-</b>                 |

\*Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\*No Funcionario: Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\*La asignación de modernización constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Obras Públicas. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.